



TACNA,

02 FEB 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº *047* -2026-UADI-DE-HHUT-DRST/G.R.TACNA

VISTO:

El informe N°36-2026-DIRECC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA, de fecha 23 de enero del 2026, de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación-Dirección Ejecutiva del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, en el cual el jefe de la Unidad propone se apruebe con Resolución Directoral el Plan Anual de Investigación del Hospital Hipólito Unanue de Tacna del año 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842. Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante la Resolución Directoral N°493-2025-UADI-DE-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de diciembre del 2025, se conformó el Comité de Investigación del Hospital Hipólito Unanue de Tacna;

Que, mediante informe N°36-2026-UADI-DE-HHUT/DRS.TDRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de enero del 2026, el jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, propone se apruebe el Plan Anual de Investigación del Hospital Hipólito Unanue de Tacna del año 2026, el cual consta de 09 folios para su aprobación y difusión correspondiente para la organización y ejecución del mismo en coordinación con el Comité de investigación y editor del Hospital Hipólito Unanue de Tacna y ;

Que, de acuerdo a lo informado en el documento del visto, es procedente aprobar el Plan Anual de Investigación del Hospital Hipólito Unanue de Tacna del año 2026 , con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación mediante acto Resolutivo;

De conformidad con la Ley No 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el texto de la Ley N° 27444, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N°006-2019CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de junio del 2019 y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución N°270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan Anual de Investigación del Hospital Hipólito Unanue de Tacna del año 2026, que consta de (09) folios y forma parte integrante de la Resolución;

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, por la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, en el Portal Institucional www.hospitaltacna.gob.pe adjuntando el plan anual del Área de Investigación-Unidad de Apoyo a la Docencia e investigación -Hospital Hipólito Unanue de Tacna ;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA
MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
CMP N°46126 RNE N°33581

ERVC/DMCC



PERÚ Ministerio de Salud



HHUT
HOSPITAL HIPÓLITO
UNANUE DE TACNA

HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA

Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación



PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA

2026



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
FINALIDAD	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
BASE LEGAL	4
GENERALIDADES	5
ALCANCE	6
ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN	6
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	6
RESULTADOS	7
PRESUPUESTO	7
GLOSARIO DE TÉRMINOS	7-8
ANEXOS	8





PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA - 2026

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI) del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, es la unidad orgánica encargada de fomentar y estimular el desarrollo de la investigación científica en salud; así como proponer a la Alta Dirección los proyectos de investigación institucionales aprobados, dejando a su consideración el financiamiento de los mismos en el Plan Operativo Institucional.

El Plan Anual de Investigación es el eslabón del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, enmarca sus actividades en las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023, aprobado con Resolución Ministerial N°658-2019/MINSA, de fecha 19 de julio del 2019.

Los problemas sanitarios priorizados en la región se centran en enfermedades no transmisibles (enfermedades mentales, odontológicas, neoplasias malignas y enfermedades cardiovasculares), enfermedades transmisibles (tuberculosis, enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA), malnutrición y anemia, embarazo adolescente, determinantes sociales (deficiente acceso al agua segura e inseguridad alimentaria), y gestión de los servicios de salud.

Asimismo, en las Prioridades Sanitarias de la Región Tacna, aprobadas con Resolución Ejecutiva Regional N°159-2024-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de mayo 2024, ratifica las Prioridades Sanitarias de la Región Tacna entre ellas:

1. Prevención y Control de Trastornos de Salud Mental
2. Prevención y control del Cáncer
3. Prevención y control de la anemia en niños menores de tres años y gestantes
4. Prevención y control de sobrepeso y obesidad
5. Prevención y control de enfermedades no trasmisibles
6. Prevención y control de la TBC/VIH-SIDA
7. Prevención del embarazo adolescente

La Investigación científica, ocupa un lugar destacado en las prioridades del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, cuenta con su plataforma científica de investigación y su revista denominada "Revista médica Tacna (En línea) Hospital Hipólito Unanue Tacna", la misma que está indexada en Latindex, sistema Regional de información en línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal) con código N°2521-859X y Certificada Internacionalmente por ISSN International Centre con código N°2617-7803, realiza un concurso de investigación cada año y dos convocatorias de investigación.





1. ANTECEDENTES

EL Hospital Hipólito Unanue de Tacna, a la fecha cuenta con 71 años de servicios a la comunidad el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, se encuentra ubicado en la ciudad de Tacna, en el departamento de Tacna, el Hospital se encuentra en la Condición de 2do Nivel de Atención con Categoría II-2.

Por ser el único Hospital de la Región Tacna perteneciente al Ministerio de Salud, el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, atiende a demanda, siendo la población estimada del Departamento de Tacna para el año 2025 por la Dirección Regional de Salud Tacna, es de 341,838 habitantes, que corresponde a la población regional.

Las atenciones que se realizan en nuestro hospital provienen de la demanda poblacional y de la referencia de establecimientos de la Red de Salud Tacna y en menor proporción se realizan atenciones provenientes de las regiones limítrofes como Moquegua, Puno, entre otras ciudades.

El Hospital "Hipólito Unánue" es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud de Tacna del Ministerio de Salud, categorizado como un Establecimiento II-2. Tiene su domicilio legal en la calle Blondell S/N, del Distrito de Tacna, El Hospital "HIPÓLITO UNANUE", constituido durante el gobierno del Gral. Manuel A. Odría, fue inaugurado oficialmente el 28 de agosto de 1954, inició sus actividades al servicio a la comunidad desde 18 de abril del año 1954, y desde el año 1989 inicia sus actividades de investigación científica hasta la actualidad, cuenta con su revista médica Hipólito Unanue, indexada en Latindex.

FINALIDAD

La finalidad del Plan Anual de Investigación es conducir la implementación de las actividades de investigaciones biomédicas en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

2. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN:

- Regular las investigaciones biomédicas en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evaluar, asesorar y autorizar las investigaciones científicas
- Fortalecer el registro y monitoreo de investigaciones clínicas y operacionales.
- Difundir las actividades en investigación así como los trabajos de investigación que realizan en nuestra institución.
- Convocar el concurso de investigación y organizar la jornada científica
- Convocar investigaciones científicas enmarcado en las prioridades Nacionales, Regionales y políticas y líneas de investigación del Hospital Hipólito Unanue de Tacna

4. BASE LEGAL

- Ley 26842, Ley General de Salud.
- Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud para el periodo 2019-2023.
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV. 02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Jefatural N° 157-2010-J-OPE/INS, que aprueba la Directiva N° 003-INS/OGITT-V.01 "Directiva para la Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Finalización de Proyectos de Investigación Observacionales".
- Resolución Directoral N° 0298-2005-OAJ-DR/RS.T/GOB.REG.TACNA, que otorga al Hospital Hipólito Unanue de Tacna, la categoría II-2, Denominación Hospital II.
- Resolución Resolución Directoral N° 332-2012-UADI-DE-HHUT-DRST/G.R.TACNA Directiva para la Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Finalización de Proyectos de Investigación en Salud, del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
- Resolución Directoral N°059-UADI-DE-HHUT-DRST/G.R. TACNA, que aprueba el Comité de Investigación, a partir del 24/01/23.
- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N°006-2019CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de junio del 2019.

5. GENERALIDADES

- Los ejes temáticos de los proyectos de investigación en salud propuestos deben estar preferentemente enmarcados en las prioridades de investigación en salud a nivel nacional, regional e institucional.
- Los proyectos de investigación en salud pueden ser: Institucionales y externos y otras instituciones públicas o privadas)
- Todo proyecto de investigación en salud que ingrese al Hospital Hipólito Unanue de Tacna para su aprobación, no deberá encontrarse en ejecución o haber sido ejecutado.
- Los procesos de presentación y revisión de los proyectos de investigación en salud son continuos y permanentes debiendo cumplirse los requisitos administrativos y técnicos señalados en la presente Directiva, así como también las normadas por el Comité de Investigación y Comité de Ética en Investigación del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
- Los proyectos de investigación en salud financiada total o parcialmente por el HHUT deberán ser publicados, preferentemente en la Revista Médica de Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
- Los Proyectos de Investigación Institucional, Colaborativo o Extra Institucional podrán presentarse de manera individual o grupal.



N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	CRONOGRAMA TRIMESTRAL				PRESUPUESTO REQUERIDO		
				I	II	III	IV	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL	FUENTE FINANC
1	Instalación del Comité de Investigación	Resolución	1	x				200.00	200.00	R.O
2	Concurso de Investigación	Informe	1	x			5,000.00	5,000.00		
3	Jornada Científica	Informe	1	x			1,500.00	1,500.00		
4	Estímulo a los trabajos de Investigación	Informe	1	x		X	5,000.00	5,000.00		
5	Asesor SCIELO	Informe	1		X		10.000	10,000		
6	Publicación de Revista Médica	Informe	03	x		X	4,000.00	4,000.00		
7	Registro de investigadores	Informe	4	x	x	x	75.00	300.00		
8	Registro de investigaciones	% de Trabajos	80	20	20	20	100.00	100.00		
9	Convocatoria de investigación (afiches, papel)	Informe	2	1		1	2,000	2,800		
10	Portafolios	Servicio	150	X		X	100	15,000		
Total: Gastos referenciales								S/ 43.900		

6. ALCANCE

El Plan de Investigación es la Estructura de la Unidad de Apoyo a La Docencia e Investigación y alcanza a los profesionales del Hospital Hipólito Unanue de Tacna o de otras Instituciones, así como a los estudiantes de pre o posgrado de las diferentes Universidades del País que realizan investigaciones en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

7. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

- El Comité de Investigación y editor del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, con Resolución Directoral N°493-2025-DIREC.EJEC-HHUT-DRST/G.R. TACNA, a partir del 11/12/25, se reúne para su ejecución.

8. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Actividades Planteadas para el Plan Anual de Investigación 2026 del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

9. RESULTADOS

- Investigaciones de Impacto
- Red de investigadores
- Registro de Investigaciones en Salud
- Revista científica
- Registro de Investigadores

10. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO TOTAL
01	AFICHES	servicio	500	300.00
02	CORRECTOR DE ESTILO	servicio	03	6,000
03	CEREMONIA	servicio	03	3,000
04	MAQUETADOR	servicio	03	1500
05	DOI	servicio	50	200.00
06	ASESOR SCIELO	Locación de servicio	01	10.000
07	PROTOCOLO	servicio	03	3000
08	PINES	servicio	100	4.000
09	PLATO RECORDATORIO	servicio	01	300
10	PORTAFOLIOS	Servicio	150	15.000
11	MEDALLAS	servicio	30	900.00
Gastos totales según estudio de mercado				S/43,900



11.-GLOSARIO DE TÉRMINOS

a.- Acceso abierto (Open Access): Modelo de acceso abierto a la literatura académica y científica disponible en Internet. El usuario puede libremente, sin restricciones, leer, descargar, copiar, distribuir o imprimir un artículo o cualquier tipo de documento disponible bajo esta modalidad, siguiendo las reglas declaradas por la revista y/o publicación, o por el autor o derechos estipulados bajo derechos de autor o de reproducción.

b.- Aprobado por expertos: Este término se aplica exclusivamente a las revistas profesionales o académicas (journals) que publican artículos previamente revisados por expertos en la materia. (En inglés se le llama "Peer Reviewed" o "Refereed")

c.-Comité de investigación: Grupo encargado de la selección y revisión de ponencias a presentarse en las jornadas, integrado por pares académicos miembros de la institución organizadora y/o externos a ella

d.-Derechos de autor: Es una rama de la propiedad intelectual que se ocupa de la protección de los derechos morales y patrimoniales de los autores sobre sus obras. El derecho de autor protege las creaciones formales y no las ideas, siempre que gocen de originalidad y sean susceptibles de ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma.

Denominación por la cual un autor indica expresamente en su publicación a qué institución pertenece.

e.-Editorial: Casa editorial o entidad responsable de la publicación.

f.-ISSN: Número internacional normalizado para publicaciones seriadas, representado por un código de ocho dígitos.

g.-Latindex: Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal.

h.-Palabras clave: Términos representativos del contenido de un artículo. Deben corresponder a aquellas palabras o grupo de palabras principales representativas del contenido de un documento. Son especialmente usadas en la indización para la recuperación de contenidos en bases de datos y por las que se pueden realizar búsquedas para la recuperación de documentos/artículos en un tema determinado.

i.-Periodicidad: Indicación visible en la revista de la frecuencia o número de veces que se publica la revista al año.

j.-Publicación académica: Publicación que resulta de actividades de investigación, cuyo objetivo es aportar al desarrollo de un área científica, técnica o humanística. Este tipo de publicación se suele difundir a través de artículos, libros, actas de congresos, etc.

k.-Recursos legales: derechos especiales que interpone una parte cuando la otra está en mora o contraviene un acuerdo. Incluyen litigios o entredichos para detener una acción que puede dañar a una parte

l.-Revisión por pares (peer review) Proceso por el cual un documento académico nuevo (libro, artículo, etc.) es sometido a la revisión de expertos en el campo para su evaluación crítica como paso previo a la publicación. Los expertos que participan en este proceso pueden pertenecer a la institución y/o editorial o ser externos a ella. El sistema de revisión y evaluación más usual es el denominado doble ciego (double blind): ni los investigadores ni los evaluadores conocen la identidad de los otros.

m.-Revisión: En relación con el control de calidad - Valoración de la calidad del trabajo realizado y de las conclusiones alcanzadas por otros.

n.-Sistema de arbitraje: Procedimiento que indica cómo se hace la selección y aprobación de los artículos a publicar. Uno de los procedimientos más conocidos es el de la revisión por pares (Peer review) usado para medir la calidad y rigurosidad científica de una contribución o de una petición de financiamiento

o.-Tesis: Trabajo escrito de investigación original e inédito, que se sustenta públicamente ante un jurado especializado como requisito para obtener un grado académico o título profesional universitario.

p.-Visualización: Derecho a ver los materiales licenciados en la pantalla de la computadora.

q.-UADI: Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

12.- ANEXOS

- PROGRAMACIÓN INVESTIGACIÓN

Elaborado por Mg.Esp. Irma Villar Agurto
Responsable Área investigación
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
Hospital Hipólito Unanue de Tacna

Tacna, enero del 2026

